



SOLICITUD MODIFICACIÓN DE RPT DE PERSONAL FUNCIONARIO

El artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha establece que las relaciones de puestos de trabajo son el instrumento técnico a través del cual las Administraciones públicas de Castilla-La Mancha ordenan sus puestos de trabajo, de acuerdo con las necesidades de los servicios y con el objetivo de contribuir a la consecución de la eficacia en la prestación de los servicios y de la eficiencia en la utilización de los recursos económicos disponibles mediante la dimensión adecuada de sus efectivos.

De conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y con el artículo 6.2 del Decreto 85/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica y la distribución de competencias de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que remitirá a la Dirección General de la Función Pública la propuesta de modificación acompañada de los estudios económicos, funcionales y de organización que la justifiquen.

Por todo ello, en el marco de sus competencias de autoorganización y de acuerdo con las necesidades organizativas y funcionales de esta Consejería, una vez realizados los estudios oportunos y el análisis estructural de la organización, se considera necesario proponer a esa Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas la modificación de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario de esta Consejería en los términos expuestos a continuación:

A) PROPIUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (ALBACETE)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

01422 ADMINISTRATIVO/A	IES AMPARO SANZ	ALBACETE
12261 ADMINISTRATIVO/A	IES LOS OLIMOS	ALBACETE
01329 AUX. ADMVO.	ESCUELA OFICIAL IDIOMAS	ALMANSA

Debe decir:

01422 ADMINISTRATIVO/A	IES ALTO DE LOS MOLINOS	ALBACETE
12261 ADMINISTRATIVO/A	CEE ELOY CAMINO	ALBACETE
01329 AUX. ADMVO.	IES ESCUELATOR J. LUIS SÁNCHEZ	ALMANSA



Modificación de RPT B:

Donde dice:

01408 AUX.ADMVO.	3	IES BACHILLER SABUCO	ALBACETE
01387 AUX.ADMVO.	2	IES RAMÓN Y CAJAL	ALBACETE
01404 AUX.ADMVO.	1	IES FEDERICO GARCÍA LORCA	ALBACETE
01416 AUX.ADMVO.	2	IES LEONARDO DA VINCI	ALBACETE

Debe decir:

01408 AUX.ADMVO.	1	IES BACHILLER SABUCO	ALBACETE
01387 AUX.ADMVO.	1	IES RAMÓN Y CAJAL	ALBACETE
01404 AUX.ADMVO.	3	IES FEDERICO GARCÍA LORCA	ALBACETE
01416 AUX.ADMVO.	3	IES LEONARDO DA VINCI	ALBACETE

MOTIVACIÓN:

Redistribución de efectivos, conforme establece el artículo 73 de la Ley del Empleo Público de Castilla-La Mancha, con el objeto de una eficaz prestación de los servicios y una eficiente utilización de los recursos disponibles en la provincia de Albacete, según se indica:

- Modificación de RPT A:

- **01422** Administrativo/a: el IES Amparo Sanz cuenta con 388 alumnos/as, un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Administrativo; por el contrario, el IES Alto de los Molinos con 756 alumnos/as imparte enseñanzas de ESO y Bachillerato, contando con un único puesto en la Secretaría de Jefe/a de Secretaría. La redistribución de efectivos afectaría a la empleada pública con menor antigüedad en el centro: **M. SOLEDAD RODRIGUEZ DEL RAMO**.
- **12261** Administrativo/a: el IES Los Olmos cuenta con 577 alumnos/as, un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Técnico/a; por el contrario, el CEE Eloy Camino (118 alumnos/as) no tiene ningún recurso en la Secretaría, ya que en abril de 2025 se ha jubilado la persona adscrita a un puesto laboral. La redistribución de efectivos afectaría a la empleada pública **M. REMEDIOS MONTEJANO ESCOBAR**.



- **01329** Auxiliar Administrativo/a: la Escuela Oficial de Idiomas cuenta con 138 alumnos/as y un puesto de Jefe/a Secretaría; por el contrario, el IES Escultor José Luis Sánchez con 682 alumnos/as imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional y cuenta sólo con un puesto de Jefe/a de Secretaría. La redistribución de efectivos afectaría al empleado público **JOAQUIN GARCÍA LÓPEZ**.

- Modificación de RPT B:

- **01408** Auxiliar Administrativo/a: el IES Bachiller Sabuco cuenta con 733 alumnos/as, un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a; por el contrario, el IES Federico García Lorca con 1784 alumnos/as imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato, CFGB, CFGM y CFGS, así como enseñanzas a distancia de CFGM y CFGS, contando con un puesto de Jefe/a de Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a. La redistribución de dos efectivos afectaría a los empleados públicos con menor antigüedad en el centro y con el código indicado: **FRANCISCO PORTAZ JIMÉNEZ y JOSÉ FERNANDO PONCE GONZÁLEZ**.
- **01387** Auxiliar Administrativo/a: el IES Ramón y Cajal cuenta con 654 alumnos/as, un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a; por el contrario, el IES Leonardo Da Vinci con 1756 alumnos/as imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos y Formación Profesional Básica, contando con un puesto de Jefe/a de Secretaría y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a. Se indica que este puesto está en la actualidad vacante sin ocupar, por lo que no afectaría a ningún empleado público.



B) PROUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (C. REAL)

Modificación de RPT:

Donde dice:

14889 ADMINISTRAT. **IES HERNÁN PÉREZ DEL PULGAR** CIUDAD REAL

Debe decir:

14889 ADMINISTRAT. **IES MAESTRE DE CALATRAVA** CIUDAD REAL

MOTIVACIÓN:

Redistribución de efectivos con el objeto de una eficaz prestación de los servicios y una eficiente utilización de los recursos disponibles en la provincia de Ciudad Real, según se indica:

- **14889** Administrativo/a: el IES Hernán Pérez del Pulgar cuenta con 706 alumnos/as, un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Administrativo/a; por el contrario, EL IES Maestre de Calatrava con 1892 alumnos/a imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional, contando con un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a. La redistribución de efectivos afectaría al empleado público **JOSÉ LUIS LORENZO CRESPO**.

C) PROUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (CUENCA)

Modificación de RPT A:

Donde dice:

01840 AUX.ADMVO. 2 **ESCUELA OFICIAL IDIOMAS** CUENCA

Debe decir:

01840 AUX.ADMVO. 1 **ESCUELA OFICIAL IDIOMAS** CUENCA
AUX.ADMVO. 1 **IES FERNANDO ZÓBEL** CUENCA



Modificación de RPT B:

Donde dice:

01900 AUX.ADMVO. 2 **IES PEDRO MERCEDES** CUENCA

01898 AUX.ADMVO. 1 **IES LORENZO HERVÁS Y PANDURO** CUENCA

Debe decir:

01900 AUX.ADMVO. 1 **IES PEDRO MERCEDES** CUENCA

01898 AUX.ADMVO. 2 **IES LORENZO HERVÁS Y PANDURO** CUENCA

MOTIVACIÓN:

Redistribución de efectivos con el objeto de una eficaz prestación de los servicios y una eficiente utilización de los recursos disponibles en la provincia de Cuenca, según se indica:

- Modificación de RPT A:

- **01840** Auxiliar Administrativo/a: la E.O.I. de Cuenca cuenta con 739 alumnos/as, un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a; por el contrario, el IES Fernando Zóbel, con 815 alumnos/as imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior, contando con un puesto de Jefe/a Secretaría. La redistribución de efectivos afectaría al empleado público con menor antigüedad en el centro: **JAVIER CARUDA DE JUANAS**

- Modificación de RPT B:

- **01900** Auxiliar Administrativo/a: el IES Pedro Mercedes cuenta con 968 alumnos/as, un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a; por el contrario, el Lorenzo Hervás y Panduro, con 1325 alumnos/as imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior y Formación Profesional a distancia, contando con un puesto de Jefe/a Secretaría y un Auxiliar Administrativo/a. La redistribución de efectivos afectaría a la empleada pública con menor antigüedad en el centro: **M. JOSÉ SORIA GÓMEZ**



**D) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO
(GUADALAJARA)**

Modificación de RPT A:

Donde dice:

02027 TCO.SANIT. 1-JO CEE VIRGEN DEL AMPARO GUADALAJARA

02028 TCO.SANIT. 1-JO CEE VIRGEN DEL AMPARO GUADALAJARA

10090 TCO.SANIT. 1-HE CEE VIRGEN DEL AMPARO GUADALAJARA

Debe decir:

10090 TCO.SANIT. 3-HE CEE PEDRO SOLÍS GUADALAJARA

Modificación de RPT B:

Donde dice:

08547 J. SECRET.CEN. IES VALLE DEL HENARES JADRAQUE

Debe decir:

AUX. AT.PÚBL.N-15 IES VALLE DEL HENARES JADRAQUE

Modificación de RPT C:

Donde dice:

02039 AUX. ADMVO. -ND- IES DON JUAN MANUEL CIFUENTES

02080 AUX. ADMVO. 1 IES AGUAS VIVAS GUADALAJARA

Debe decir:

02080 AUX. ADMVO. 2 IES AGUAS VIVAS GUADALAJARA

MOTIVACIÓN:

Redistribución de efectivos con el objeto de una eficaz prestación de los servicios y una eficiente utilización de los recursos disponibles en la provincia de Guadalajara, según se indica:

- Modificación de RPT A: adecuación de la jornada de los Técnicos/as Sanitarios/as a las necesidades reales del centro, ya que el Centro de Educación Especial Pedro Solís cuenta con Residencia, siendo imprescindible para una correcta prestación para el alumnado residente contar con recursos de Enfermería las 24 horas.



- Modificación de RPT B: conversión del puesto **08547** Jefe/a Secretaría en un puesto de Auxiliar Atención Público nivel 15, ya que se trata de un centro con 192 alumnos/as matriculados sin impartición de estudios de Formación Profesional, existiendo dificultades de cubrir el puesto de Jefe/a de Secretaría mediante Personal Funcionario de carrera, motivo por el cual el puesto se encuentra vacante sin ocupar.
 - Modificación de RPT C:
 - o **02039** Auxiliar Administrativo/a: el IES Don Juan Manuel cuenta con 99 alumnos y un puesto de Jefe/a Secretaría; por el contrario, el IES Aguas Vivas de Guadalajara, con 1436 alumnos/as, imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio y de Grado Superior y Formación Profesional y cuenta con un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a. Se indica que este puesto está en la actualidad vacante sin ocupar, por lo que no afectaría a ningún empleado público.



E) PROPUESTA MODIFICACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO (TOLEDO)

Creación de puesto:

AUX. AT.PÚBL.N-15 JOAQUÍN ESO AMALIA AVIA OCAÑA

Modificación de RPT A:

Donde dice:

02290 AUX.ADMVO. 2 IES PADRE JUAN DE MARIANA

TALAVERA REINA

02292 AUX ADMVO 2 IFS RIBERA DEL TAJO

TAI AVERA REINA

Debe decir:

02290 AUX.ADMVO. 1 IES PADRE JUAN DE MARIANA

TALAVERA REINA

02292 AUX ADMVO 3 IES RIBERA DEL TAJO

TAI AVERA RFINA

Modificación de RPT B:

Donde dice:

02339 AUX ADMVO -ND- IES GARCII ASO VEGA

VILLA CAÑAS

02321 AUX ADMVO-1 CIEP Nº1 DE TOI EDO

TOI FDO

Debe decir:

02321 AUX ADMVO 2

CIEP N°1 DE TOLEDO

TOLEDO



Modificación de RPT C:

Donde dice:

02244 **AUX. ADMVO. -ND-** IES ALDONZA LORENZO PUEBLA ALMOR.

02294 **AUX. ADMVO. 1** IES AZARQUIEL TOLEDO

Debe decir:

02294 **AUX. ADMVO. 2** IES AZARQUIEL TOLEDO

MOTIVACIÓN:

Redistribución de efectivos con el objeto de una eficaz prestación de los servicios y una eficiente utilización de los recursos disponibles en la provincia de Toledo, así como creación de un puesto de Auxiliar Administrativo/a, según se indica:

- Creación de un puesto de Auxiliar Atención al Público nivel 15 en el **IESO Amalia Avia** el cual cuenta con 189 alumnos/as (incrementándose todos los años el alumnado matriculado), y que desde su creación no cuenta con ningún recurso en la Secretaría, por lo que resulta imprescindible un recurso en la Secretaría del centro para garantizar las gestiones relativas a los procesos educativos.
- Modificación de RPT A:
 - o 02290 Auxiliar Administrativo/a: el IES IES Padre Juan de Mariana cuenta con 1003 alumnos/as, un Jefe/a Secretaría y dos Auxiliares Administrativos; por el contrario, el IES Ribera del Tajo, con 2017 alumnos/as, imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional y cuenta con un puesto de Jefe/a de Secretaría y dos Auxiliares Administrativos/as. La redistribución de efectivos afectaría a la empleada pública con menor antigüedad en el centro: GEMA NAVARRO GARCIA.
- Modificación de RPT B:
 - o **02339** Auxiliar Administrativo/a: el IES Garcilaso de la Vega de Villacañas, cuenta con 312 alumnos/as y un puesto de Jefe/a Secretaría; por el contrario, el IES el CIFP de Toledo, con 1283 alumnos/as, imparte enseñanzas de Formación Profesional y cuenta con un puesto de Jefe/a Secretaría y un puesto de Auxiliar Administrativo/a. Se indica que este puesto está en la actualidad vacante sin ocupar, por lo que no afectaría a ningún empleado público.



- Modificación de RPT C:

- **02244** Auxiliar Administrativo/a: el IES Aldonza Lorenzo de La Puebla de Almoradiel, cuenta con 277 alumnos/as y un puesto de Jefe/a Secretaría; por el contrario, el IES Azarquiel de Toledo, con 2008 alumnos/as, imparte enseñanzas de ESO, Bachillerato y Formación Profesional y cuenta con un puesto de Jefe/a Secretaría y dos puestos de Auxiliar Administrativo/a. Se indica que este puesto está en la actualidad vacante sin ocupar, por lo que no afectaría a ningún empleado público.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,



ORGANISMO REMITENTE: SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES.

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

ASUNTO: Modificación RPT personal funcionario.

Se da traslado de la propuesta de actuación en la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario de esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para su estudio y autorización correspondiente, todo ello en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece que *“El procedimiento se iniciará por la Secretaría General o Secretaría General Técnica de la Consejería correspondiente...”*.

- **Único. Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara. Creación de un puesto de personal funcionario y dotación con la financiación de su “puesto-espejo” a amortizar.**

Por Resolución de 21 de noviembre 2022, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, se nombró personal funcionario de carrera y se adjudicaron destinos definitivos a las personas aprobadas por el sistema de promoción interna directa en el puesto, en el Cuerpo Técnico, Especialidad Gestión Administrativa, de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 228, de 28 de noviembre).

A una de las personas nombradas personal funcionario de carrera en el Cuerpo Técnico, Especialidad Gestión Administrativa, le fue adjudicado el puesto con código 14912, denominado Técnico/a A/A, Nivel 20, adscrito a la Delegación provincial de Educación, Cultura y Deportes. Dicho puesto le fue asignado al anterior titular del puesto de J. Neg. Administrativo, Nivel 17, con código 1988.

Posteriormente, mediante Resolución de 06 de junio 2025, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes por la que se resuelve la convocatoria de puestos de trabajo vacantes convocados para su provisión, por el procedimiento de libre designación (LD EDCD F1/2025), publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 111, de fecha 11 de junio de 2025, se ha adjudicado al titular de la plaza con código 14912 Técnico/a A/A, Nivel 20, el puesto definitivo con código 01985, denominado J. Serv. Personal, Nivel 26, de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes en Guadalajara.

Ahora bien, las necesidades estructurales de la citada Delegación Provincial hacen indispensable recuperar el puesto originariamente existente de J. Neg. Administrativo, Nivel 17, que, según se ha señalado, fue necesario convertir, en el procedimiento de promoción interna directa antes mencionado, en el puesto con código 14912 denominado “Técnico/a A/A”, Nivel 20, el cual, tras la resolución del procedimiento LD EDCD F1/2025, ha quedado vacante y, por lo tanto, ha sido amortizado, al haber obtenido su titular el puesto definitivo con código 1985, J. Serv. Personal, nivel 26.



Castilla-La Mancha

En dicho puesto de J. Neg. Administrativo, Nivel 17, se han venido desarrollando funciones imprescindibles, como son la gestión de nómina, tanto de centros concertados como públicos; la tramitación desde la aplicación TRAMITA de las adaptaciones de puestos de trabajo del personal funcionario docente y las gestiones relacionadas con los accidentes de trabajo, tanto del personal funcionario docente como no docente dependiente de la Delegación Provincial (se destaca que, de la citada Delegación, dependen aproximadamente 5.000 personas, por lo que el volumen de trabajo del citado puesto es muy elevado).

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, en el Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la relación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, en el artículo 44 y 46.3 a) de la Ley 6/2024, de 20 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, y en los artículos 43 y 44 de la Orden 219/2024, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda, Administraciones Públicas y Transformación Digital, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2025, se propone la creación de un puesto, con las mismas características del existente con anterioridad a la resolución del antedicho procedimiento de promoción interna directa en el puesto, por lo que habría que incrementar una plaza adicional en el código 01988, siendo tales características las siguientes:

Denominación: J. Neg. Administrativo.

Código: 01988

Grupo: C1/C2.

Nivel: 17.

Complemento específico: 9.583,32 €

Forma de provisión: C

Tipo de jornada: JO

Área Funcional: A008

Centro de trabajo: Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de Guadalajara

Número de plazas: 2

Valoración económica: 37.067,72

Por todo lo cual, se solicita la autorización para la creación del puesto de personal funcionario de J. Neg. Administrativo con las características enumeradas, teniendo en cuenta que su dotación no implica incremento de gasto, ya que puede financiarse con la dotación asignada al puesto a suprimir 14912, denominado Técnico/a A/A, Nivel 20 (43.091,14 €).

Toledo, a fecha de la firma electrónica.

LA SECRETARIA GENERAL

Inmaculada Fernández Camacho.